

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ESTA QUÉ  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Residencia provincial de Niños

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

— : —  
**ORDENES**

Desaparecido el Organismo titulado «Junta de Defensa Nacional», al darle una nueva constitución, se hace preciso cambiar el nombre de la cuenta corriente abierta en el Banco de España por dicho Centro, para la recepción de donativos que se hagan a favor de la causa nacional; en consecuencia, vengo en disponer que todos los ingresos y transferencias hechos para engrasar la suscripción abierta, lo serán a nombre de «SUSCRIPCION NACIONAL» que es como queda titulada la cuenta corriente desde esta fecha.

Burgos 21 de enero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

— : —

Restablecido por Decreto de 30 de noviembre último el funcionamiento del Registro general de Actos de Ultima Voluntad, se nombra encargado del mismo a D. Francisco Fernández Ladrada y Noédo, Jefe de Administración del Ministerio de Justicia, con las facultades inherentes al cargo.

Burgos 15 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

**Comisión de Industria, Comercio y Abastos**

— : —  
**ORDEN**

Ante la necesidad de disponer de la mayor cantidad de hullas, tanto nacionales como extranjeras, al objeto de intensificar el desarrollo de todas las Industrias, se prohíbe en absoluto la venta de dicho combustible para «consumos domésticos», tanto de particulares como de Hoteles, Colegios y demás similares, debiéndose emplear

antracitas nacionales u otros combustibles que no sean graos.

Esta prohibición entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Durante este plazo, los Sindicatos de Almacenistas e Importadores de Carbón de las distintas regiones, organizarán los «stocks» precisos para tener debidamente abastecidas sus respectivas circunscripciones.

Los almacenistas sindicados que incumplan lo dispuesto en esta Orden, vendiendo hulla para «consumos domésticos» o no cooperando al abastecimiento de las antracitas necesarias a los mismos, serán dados de baja en los Sindicatos respectivos.

Burgos 20 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, Joaquín Bau.

**Administración provincial**

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.** . . . . .

*Expropiaciones.—Carreteras provinciales.*

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de fincas que en el término municipal de Taramundi han de ser expropiadas para la construcción de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo, trozos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>;

Esta Jefatura acuerda declarar la necesidad de la ocupación de las fincas cuyos propietarios figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente a los días 5 y 7 de diciembre próximo pasado; y disponer que los interesados comparezcan ante la Alcaldía de Taramundi a designar Perito dentro del plazo de ocho días contados a partir de la fecha de notificación, advirtiéndoles que los Peritos que designen habrán de estar en posesión

del título profesional que establece el artículo 32 del Reglamento de Expropiación de 13 de junio de 1879 y hallarse inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo señalado, tendrá a los propietarios respectivos con el Perito de la Diputación provincial.

Oviedo 26 de enero de 1937.—El Ingeniero Jefe, José Félix Cabasés.

**Administración de Justicia**

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA GASCO, Santiago, hijo de Sebastián y de Emilia natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión pescador, de 22 años de edad, está en activo, estatura 1,70 metros, sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barbilla redonda color pigmentado, su frente estrecha, señas particulares una cicatriz en la frente, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de cómplice, en la actualidad en ignorado paradero, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina don Benito Domingo Carballera, residente en Ferrol.

término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina don Benito Domingo Carballera, residente en Ferrol.

GARCIA GASCO, Santiago, hijo de Sebastián y de Emilia natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión pescador, de 22 años de edad, está en activo, estatura 1,70 metros, sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barbilla redonda color pigmentado, su frente estrecha, señas particulares una cicatriz en la frente, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de cómplice, en la actualidad en ignorado paradero, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina don Benito Domingo Carballera, residente en Ferrol.

CUEVAS GARCIA, Vicente, hijo de José y de Araceli, natural de Santander, provincia de Idem, domiciliado últimamente en Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 22 años de edad, está en activo, estatura 1,63 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barbilla redonda, color pigmentado, su frente ancha, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de quebrantamiento de prisión, en la actualidad en ignorado paradero, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina don Benito Domingo Carballera residente en Ferrol.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial

# Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### RECIBOS DE SUSCRICIÓN

OBRAS	8,00	pesetas al presente
—	8,00	—
—	8,00	—
MATERIAL PRIMARIO	8,00	El pago se efectuará

### Haciendas de los Tercios y de las Fazendas

#### ORDENES

Despacho de Oficinas de  
los Municípios y Delegados  
y de la Comisión Provincial  
de Asociaciones de Municipios  
y Concejos que tienen en su  
comarca delegaciones o  
representaciones que cumplen  
funciones similares a las  
de las alcaldías y concejalías  
que tienen en sus municipios  
delegaciones.

Primeros 50 de los años de 1900

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1901 a 1905 —

Primeros 50 de los años de 1906

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1906 a 1910 —

Primeros 50 de los años de 1911

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1911 a 1915 —

Primeros 50 de los años de 1916

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1916 a 1920 —

Primeros 50 de los años de 1921

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1921 a 1925 —

Primeros 50 de los años de 1926

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1926 a 1930 —

Primeros 50 de los años de 1931

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1931 a 1935 —

Primeros 50 de los años de 1936

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1936 a 1940 —

Primeros 50 de los años de 1941

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1941 a 1945 —

Primeros 50 de los años de 1946

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1946 a 1950 —

Primeros 50 de los años de 1951

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1951 a 1955 —

Primeros 50 de los años de 1956

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1956 a 1960 —

Primeros 50 de los años de 1961

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1961 a 1965 —

Primeros 50 de los años de 1966

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1966 a 1970 —

Primeros 50 de los años de 1971

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1971 a 1975 —

Primeros 50 de los años de 1976

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1976 a 1980 —

Primeros 50 de los años de 1981

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1981 a 1985 —

Primeros 50 de los años de 1986

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1986 a 1990 —

Primeros 50 de los años de 1991

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1991 a 1995 —

Primeros 50 de los años de 1996

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1996 a 1998 —

Primeros 50 de los años de 1999

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 1999 a 2000 —

Primeros 50 de los años de 2001

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2001 a 2002 —

Primeros 50 de los años de 2003

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2003 a 2004 —

Primeros 50 de los años de 2005

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2005 a 2006 —

Primeros 50 de los años de 2007

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2007 a 2008 —

Primeros 50 de los años de 2009

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2009 a 2010 —

Primeros 50 de los años de 2011

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2011 a 2012 —

Primeros 50 de los años de 2013

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2013 a 2014 —

Primeros 50 de los años de 2015

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2015 a 2016 —

Primeros 50 de los años de 2017

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2017 a 2018 —

Primeros 50 de los años de 2019

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2019 a 2020 —

Primeros 50 de los años de 2021

— El despacho de la Comisión

Provincial, Consistorio y Ayuntamiento

desde el año 2021 a 2022 —

Primeros 50 de los años de 2023

— El despacho de la Comisión